ESCANEAR

Quito, Diciembre 27 de 2.010.

Señores SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Ciudad.-

Superintendencia c. Compañ's

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que se cedieron participaciones de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA., según el siguiente detalle:

CEDENTE

Diego Ramiro Armendáris Carrasco C.C. 170818382-5

Ecuatoriana

Eliana Berenice Avilés Sampedro

C.C. 170997830-6

Ecuatoriana

CESIONARIO

Pablo Iván Cantos Alarcón

C.C.060220197-2

Ecuatoriana

PARTICIPACIONES:

120.00

VALOR PARTICIPACIÓN:

US \$ 1,00 cada una.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:

US \$ 400,00

Sobre estas cesiones constantes en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 01 de Diciembre de 2.010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de Diciembre de 2.010 y que se adjunta a la presente, se servirá tomar nota ya que la misma ha sido inscrita en el Libro de socios de la compañía.

Adicionalmente solicito a Usted una vez que tome nota de la presente cesión, me otorque DOS NÓMINAS DE SOCIOS ACTUALIZADAS.

Particular que lo comunico para los fines legales pertinentes. Superintendencia de

Atentamente,

2 8 DIC. 2010

Compañías

CAU

Pablo Iván Cantos Alarcón

Gerente General

SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA.

- INGRESADO AL SISTEMA 29-X11-2010



NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 7811



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

SERVICIOS INDUSTRIALES

HYDROCLEANING CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

DIEGO RAMIRO ARMENDARIS CARRASCO Y

ELIANA BERENICE AVILES SAMPEDRO

A FAVOR DEL SR.

PABLO IVAN CANTOS ALARCON

CUANTÍA: USD. \$ 120,00

DI 3

COPIAS

C.T.

CESION HYDROCLEANING.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy UNO (01) de DICIEMBRE del año dos mil diez, ante mí, Doctor BYRON TOSCANO GARCÍA, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número dos mil quinientos setenta y dos guión DP guión DPP, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, suscrita por el Doctor Pedro José Crespo Crespo, Msc, Director Provincial de Pichincha del Consejo

de la Judicatura, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES: el señor **DIEGO** RAMIRO ARMENDARIS CARRASCO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y señora ELIANA BERENICE AVILES SAMPEDRO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor PABLO IVAN CANTOS ALARCON, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.-PRIMERA: **COMPARECIENTES.-**Interviene por parte; el señor DIEGO **RAMIRO** una ARMENDARIS CARRASCO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, señora ELIANA BERENICE AVILES SAMPEDRO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos en su calidad de CEDENTES a quien para efectos del presente contrato se les denominara los CEDENTES, y por otra, el señor PABLO IVAN CANTOS ALARCON, de estado



NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO DISTRITO METROPOLITANO

civil soltero, a quien en adelante y para efectos fiel contrato se le denominará EL CESIONARIO. Los compare il son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domichiados er la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a) La compañía SERVICIOS **HYDROCLEANING** CIA. INDUSTRIALES LTDA.. constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Homero López Obando, el nueve de septiembre de dos mil diez, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de septiembre de dos mil diez, con un capital social de cuatrocientos dólares por lo cual actualmente la totalidad del capital social se conforma de la siguiente forma: *************************

SOCIO	CAPITAL	Participaciones	Porcentaje
	SUSCRITO		%
Pablo Iván Cantos Alarcón	160	160	40
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	160	160	40
Kenny Sandoval	80	80	20
TOTALES	400	400	100

d) El cedente, DIEGO RAMIRO ARMENDARIS CARRASCO, y la señora ELIANA BERENICE AVILES SAMPEDRO, son legítimos propietarios de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA, quienes comparecen en calidad

de copropietarios.- c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA., reunida en ésta ciudad de Quito el viernes veintiséis de Noviembre de dos mil diez, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta Acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante.-TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de ELCEDENTE. DIEGO **RAMIRO** participaciones: A) ARMENDARIS CARRASCO cede ciento veinte participaciones de un dólar cada una, al señor PABLO IVAN CANTOS ALARCON. Por su parte, EL CESIONARIO, acepta la cesión anteriormente detallada, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES

HYDROCLEANING CIA. LTDA., queda como sigue: *******

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Participaciones	Porcentaje
Pablo Iván Cantos Alarcón	280	280	70
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	40	40	10
Kenny Sandoval	80	80	20
TOTALES	400	. 400	100

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro



NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO DISTRITO METROPOLITANO

CLAUSULA FINAL correspondiente de la compañía. señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades d perfecta validez y pleno efecto de la present escritura.(firmado) Abogado Javier Molina Bonilla, portador de la matrícula profesional número siete mil ciento noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron todos y cada uno de los preceptos. legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes integramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f Sr Diego Ramiro Armendaris Carrasco



f) Sra. Eliana Berenice Avilés Sampedro c.c. 1709978306



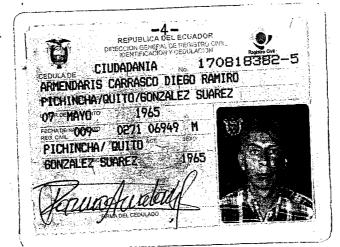
f) Sr. Pablo Iván Cantos Alarcón

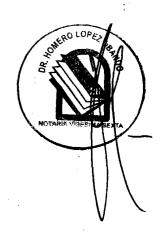
c.c. /0602201972



Dr. Byron Toscano García

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





170318582-5.





REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Electiones 14 de Junio del 2009 170918392-5 083 - 0628 ARMENDARIS CARRASCO DIEGO RAMIRO

PICHINCHA

CHITC

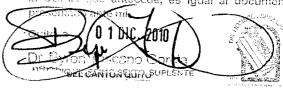
CHAIPERUZ

DEPLICADO UED:8

DELEGACION PROVENCIAL DE PICHENCHA - 00114

137703512/2009 10:10:38

NOTARIA VIGESIÑIA SEXTA DEL CANTON QUITO De-acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que anteccée, es igual al documento





REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170997830-6

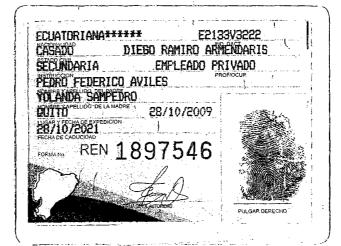
AVILES SAMPEDRO ELIANA BERENICE PICHINCHA DUITO / CHIMBACALLE

OI" NOVIEMBRE 1966

CHIMBACALLE

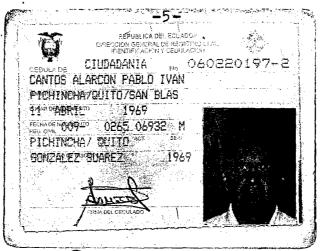


170997830-6





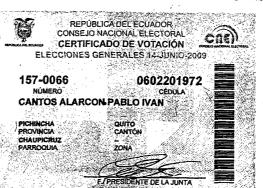
con la facultad prevista en el numend SiArt. 15, de la ley Notarial, doy fé que es igual al documento











peragra vigesima sex a Deu Canton QUITO

De acuezdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que anigoede, es igual al documento



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING Cía. Ltda.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de Noviembre del dos mil diez, a las diez horas, en las oficinas de la empresa, se reúnen los socios de la Compañía, COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING Cía. Ltda., conforme al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Participaciones	Porcentaje %	
Pablo Iván Cantos Alarcón	160	. 160	40	
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	160	160	40	
Keeny Sandoval	80	80	20	
TOTALES	400	400	100	

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de ciento veinte de participaciones por parte del señor Diego Ramiro Armendáris Carrasco, a favor del señor PABLO IVAN CANTOS ALARCON.

Actúa como secretario el señor Ad-Hoc Freddy Abad, y como Presidente la señor Diego Ramiro Armendáris Carrasco.

El orden del día es aceptado por todos los socios, por lo tanto los mismos aceptan la celebración de la Junta Universal Extraordinaria, y su Presidente la declara instalada a las 10 h 15.

A continuación se procede a conocer el único punto del orden del día.

1.- Cesión de ciento veinte de participaciones por parte del señor Diego Ramiro Armendáris Carrasco, a favor del señor PABLO IVAN CANTOS ALARCON.

La Junta Universal de Socios de la Compañía resuelven por unanimidad aprobar la cesión de 120 participaciones de propiedad del señor Diego Ramiro Armendáris Carrasco; al señor PABLO IVAN CANTOS ALARCON cede y transfiere 120 participaciones.

Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma se la hace en los mismos términos.

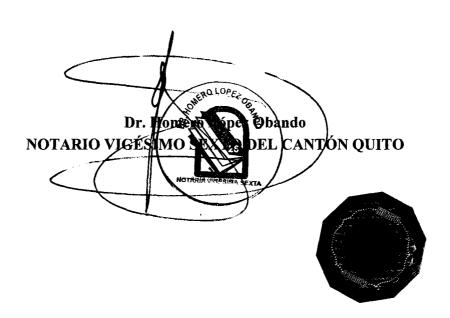
Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las 12h00 horas.

Freddy Abad Moreno SECRETARIO (Ad-Hoc) rege Ramiro Armendáris Carrasco
PRESIDENTE SOCIO

Keeny Sandoval Silva SOCIO Pable Iván Cantos Alarcón SOCIO

Se otorgó ante el Doctor Byron Toscano García, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SRES. DIEGO RAMIRO ARMENDARIS CARRASCO Y ELIANA BERENICE AVILES SAMPEDRO A FAVOR DEL SR. PABLO IVAN CANTOS ALARCON; firmada y sellada en Quito, a diez de Diciembre del dos mil diez.-





NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA. de fecha 09 de Septiembre de 2010; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en esta misma Notaría, el 01 de Diciembre del 2.010, mediante la cual, los cónyuges Sr. Diego Ramiro Armendáris Carrasco y Sra. Eliana Berenice Avilés Sampedro, ceden a favor del señor: Pablo Iván Cantos Alarcón, 120 participaciones.- Quito, a 10 de Diciembre del 2.010.- (C.T.)

Dr. Home of Condo NOTARIO VIGÉSIMO TEXTO DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3236 DEL REGISTRO MERCANTIL de treinta de septiembre del dos mil diez, tomo 141, correspondiente a la compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA." lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintiuno de diciembre de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

